



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **AISEM/UAI/INF/N° 039/2026**
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría de Cumplimiento del Sistema de Presupuestos de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, Gestión 2025.
- Por el período** : La Auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada con Resolución N° CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026 y Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobada con Resolución N° CGE/038/2026 de 27 de febrero de 2026, (concretamente la Norma 251 a la Norma 254) y comprendió la evaluación y el análisis del 100% de la documentación e información generada por el Área de Presupuestos de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en cuanto a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto, correspondiente a la gestión 2025.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, correspondiente a la gestión 2026 y la instrucción impartida a través Memorandum AISEM/UAI/MEM/0036/26 de 03 de agosto de 2026, se realizó la "Auditoría de Cumplimiento del Sistema de Presupuestos de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, Gestión 2025".
- Objetivo del examen** : El objetivo general es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Administrativo relacionado al Sistema de Presupuestos implantado en la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM y el Control Interno incorporado al mismo; y otras disposiciones normativas legales aplicables a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según alcance establecido.
- Objeto del examen** : Constituye objeto de la presente auditoría, toda documentación física y digital relacionadas a la implantación del Sistema de Presupuesto y el Control Interno incorporado al mismo. En ese sentido, el objeto de la auditoría se constituyó en:
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la AISEM, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 14 de agosto de 2024. **(vigente en la gestión 2025).**





- Manual de Procedimientos Presupuestarios de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM con código: UF/DAF-UP-PR5/V1, aprobado con Resolución Administrativa N° 006/2025 de 28 de enero de 2025. **(vigente a partir de 28 de enero de 2025 a la fecha).**
- Procedimiento para la Formulación del POA, Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual y Anual de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM con código UF/DAF-UP-PR6/V1, aprobado con Resolución Administrativa N° 005/2025 de 28 de enero de 2025. **(vigente a partir de 28 de enero de 2025 a la fecha).**
- Formulación Presupuestaria correspondiente a la gestión 2025, en atención a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, aprobada mediante Resolución Bi - Ministerial N° 08 de 23 de julio de 2024, elaborado por cada área organizacional de la Entidad según corresponda.
 - ✓ Estimación del Presupuestos de Recursos
 - ✓ Estructura Programática
 - ✓ Programación del Presupuestos de Gastos.
- Resolución Administrativa N° 080/2024 de 12 de septiembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA), y el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión Fiscal 2025, de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM.
- Notas de remisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA), y el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión Fiscal 2025, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Salud y Deportes.
- Informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (mensuales y trimestrales), donde se reporta la ejecución del Presupuesto, correspondiente a la gestión 2025.
- Certificaciones presupuestarias (digitales y manuales) emitidas en la gestión 2025.
- Modificaciones Presupuestarias con la documentación de respaldo, gestión 2025.
- Otra documentación relacionada que respalda la revisión.





CONCLUSIÓN.

Hemos efectuado la revisión de la documentación generada y relacionada con el cumplimiento de la normativa general y del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la AISEM, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 14 de agosto de 2024, en cuanto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar el funcionamiento del Sistema de Presupuestos de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de nuestra evaluación se sustentan en procedimientos de revisión y evaluación que emergen de la aplicación de un Programa de Trabajo y ejecutado en observancia a la normativa vigente.

Con base en la revisión efectuada, según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, concluimos que:

Subsistema de Formulación Presupuestaria

En cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la AISEM, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 14 de agosto de 2024, y de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025, aprobadas mediante Resolución Biministerial N° 08 de 23 de julio de 2024, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, la Dirección General Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM formuló y aprobó, mediante Resolución Administrativa N° 080/2024 de 12 de septiembre de 2024, el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2025, conforme a los lineamientos generales y específicos establecidos para el corto plazo y articulados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025. Posteriormente, mediante Ley N° 1613 de 1 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2025, así como otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Además, se implementó el Procedimiento para la Formulación del POA, Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual y Anual de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con código UF/DAF-UP-PR6/V1, aprobado con Resolución Administrativa N° 005/2025 de 28 de enero de 2025, instrumento normativo que se aplicará para futuras formulaciones presupuestarias.

Subsistema de Ejecución Presupuestaria.

Excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el punto 5 del presente informe, la Ejecución Presupuestaria cumple con las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (SP) aprobadas con Resolución Suprema N° 217095 de 4 de Julio de 1997, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la AISEM, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 14 de agosto de 2024 y el Manual de Procedimientos Presupuestarios de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con código: UF/DAF-UP-PR5/V1, aprobado con Resolución Administrativa N° 006/2025 de 28 de enero de 2025, y otras normas legales vigentes.





Subsistema de Seguimiento y Evaluación.

En cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la AISEM, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 14 de agosto de 2024, y del Manual de Procedimientos Presupuestarios de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, con código UF/DAF-UP-PR5/V1, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 006/2025 de 28 de enero de 2025, el Área de Presupuestos, a través de la Unidad Financiera y la Dirección de Administración y Finanzas, emitió doce (12) informes mensuales de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria; y en coordinación con la Unidad de Planificación, se emitió cuatro (4) informes trimestrales de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA).

De la revisión de los citados informes, se evidenció que la ejecución financiera de la gestión 2025 alcanzó Bs229.733.313,68, equivalente al 35,44% del presupuesto vigente de Bs648.280.150,64. Asimismo, se verificó que la ejecución financiera presentó los siguientes porcentajes durante de la gestión, alcanzando el 0,32% a enero, 2,08% a febrero, 4,00% a marzo, 6,70% a abril, 8,95% a mayo, 11,48% a junio, 13,05% a julio, 15,61% a agosto, 20,28% a septiembre, 21,77% a octubre, 30,32% a noviembre y 35,44% a diciembre de 2025.

Al respecto, la entidad justificó que la citada ejecución presupuestaria se debió a diversos factores que incidieron en la ejecución de los recursos programados, entre ellos, el contexto económico adverso, el incremento de precios, las dificultades en los procesos de contratación y procesos declarados desiertos, las limitaciones y ajustes de requerimientos de las entidades territoriales, las dificultades en los desembolsos de recursos externos, las restricciones relacionadas con el financiamiento del BID, observaciones técnicas y normativas, así como conflictos contractuales y paralización de determinados proyectos.

Por lo tanto, en aplicación del principio de verdad material, corresponde considerar las circunstancias y hechos que efectivamente incidieron en la ejecución presupuestaria, verificando que las causas señaladas por la entidad se encuentren respaldadas por documentación y guarden relación directa con los niveles de ejecución alcanzados. En este sentido, las situaciones descritas constituyen factores que pudieron afectar el cumplimiento de la programación presupuestaria.

No obstante, considerando que el seguimiento y evaluación presupuestaria tiene como finalidad identificar los desfases entre lo programado y ejecutado y posibilitar la adopción de decisiones correctivas durante la ejecución, de la documentación revisada no se evidenció que, frente a las desviaciones identificadas y a los factores que incidieron en la ejecución presupuestaria, se hubieran establecido y efectuado acciones correctivas oportunas y suficientes por el área de presupuestos, con mecanismos de seguimiento que permitan demostrar su implementación y resultados. En consecuencia, si bien se verificó el cumplimiento formal de las actividades de seguimiento y evaluación mediante la emisión de los informes correspondientes, no se evidenció que los resultados de dicho seguimiento se hubieran traducido de manera suficiente en acciones orientadas a reducir los efectos de las situaciones identificadas y mejorar progresivamente el nivel de ejecución presupuestaria durante la gestión 2025, la situación descrita se encuentra reportado en el punto 5.4 del presente informe.

El presente examen fue realizado en el ejercicio de la función del Auditor Interno de la Entidad, como resultado se emite el informe para conocimiento exclusivo de la Dirección General Ejecutiva de la AISEM, el Ministerio de Salud y Deportes como Ente Tutor; y la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Control Gubernamental.



El contenido del informe fue puesto en conocimiento y discutidas las observaciones con los servidores públicos relacionados con las operaciones objeto de la auditoría, las cuales fueron aceptadas a través de acta correspondiente.

Como resultado de la auditoría, se han identificado observaciones de Control Interno, detalladas a continuación:

- 1) Inconsistencias entre la descripción del procedimiento y el flujograma. **(R.1)**
- 2) Deficiencia en la emisión de certificaciones presupuestarias. **(R.2)**
- 3) Falta de formalización de procedimientos presupuestarios. **(R.3)**
- 4) Falta de acciones correctivas en el proceso de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto. **(R.4)**

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad:

En aplicación de lo establecido en la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General del Estado, *Norma de Auditoría 306 Comunicación de Resultados*, la Máxima Autoridad Ejecutiva, dentro de los diez días hábiles, de recibido el informe, emita por escrito su pronunciamiento sobre la aceptación o no de las recomendaciones. En caso de no aceptar, deberá fundamentar su decisión.

Dentro de los diez días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, la Máxima Autoridad Ejecutiva, presentará a la Unidad de Auditoría Interna un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, debidamente suscrito por su Autoridad y los responsables de su ejecución, estableciendo responsables, tareas a realizar y plazos para la implantación de la misma, de manera que constituya una base referencial para que Auditoría Interna efectúe el seguimiento respectivo.

Asimismo, la copia del pronunciamiento de la aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado, inmediatamente después de su emisión.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 23 de septiembre de 2026.



Ing. Anibal Castro Morales Penaranda
JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORIA INTERNA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

AGMP/...
C.C. Archivo UAI